

INFORME ESPECIAL SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EN EL COMCAR, SUBUNIDAD 4 C, EL DÍA 9 DICIEMBRE DE 2021

Se presenta al Parlamento nacional y a las autoridades competentes, según atribuciones conferidas por la Ley 17.684, el presente Informe Especial sobre el incendio ocurrido el 9 de diciembre de 2021 en el COMCAR, con saldo a la fecha de cuatro muertos, a los efectos de informar sobre lo ocurrido y trazar líneas posibles de política pública en la promoción de los derechos de las personas privadas de libertad.

1.- Aproximadamente a la hora 05:00 del día jueves 9 de diciembre se inició un incendio en la celda 35 del módulo 4 de COMCAR, en el sector 2º, ala derecha del segundo piso. En el episodio fallecieron inicialmente dos personas, resultando tres con graves quemaduras, de las cuales dos murieron días después y estando la restante todavía internada y en recuperación.

2.- Para comprender los hechos es necesario repasar el contexto edilicio e institucional en que ocurrieron. El COMCAR está ahora organizado como un “complejo de unidades”, donde los diversos módulos que lo integran se han organizado como unidades penitenciarias autónomas. Para mejorar su gestión tienen director, subdirector técnico y director de seguridad y existe además un director-coordinador general del complejo penitenciario que alberga a 4.100 privados de libertad. Todas las “subunidades” se identifican con la nomenclatura general de las 26 unidades del Instituto Nacional de Rehabilitación. Siendo el COMCAR la Unidad Nº 4, sus subunidades se identifican como 4 A, 4 B, 4 C y así sucesivamente, totalizando 6 subunidades que suman 12 módulos. La subunidad donde ocurrió el incendio, ubicada físicamente en la zona media del COMCAR, pasando el portón 22 y a pocos metros del servicio médico, fue la 4 C, catalogada como de Seguridad Media. Incluye los módulos 4 y 5, uno al lado del otro y de casi idéntica estructura. Cuenta con 42 policías y 38 operadores, para ambos módulos. En ambos módulos existe un espacio destinado para policlínica. En el caso del 5, se cuenta además con insumos dentro del espacio que permiten una mayor y más

frecuente atención asistencial, por lo que suelen alojar allí personas con problemas de salud. Según los datos recabados, del total de población de la subunidad (1.000 personas alojadas aprox.), unas 336 personas accedieron a educación formal y 170 lo hicieron a actividades de educación no formal.

3.- El módulo 4 (que como se ha señalado, es parte de la Subunidad 4 C) tiene 400 plazas oficiales disponibles, pero el día del incendio había 653 personas. Se compone de dos sectores, el B que es el espacio de ingreso ubicado al fondo del módulo, y el sector A, que es el espacio de progresividad ubicado al frente. Las dificultades edilicias que atraviesa son comunes a toda la Unidad, celdas húmedas, con escasa ventilación, con mayor ocupación que las plazas previstas, con escasez de insumos diarios como materiales de limpieza, higiene personal y abrigo. También carencias logísticas (comunicaciones, computadoras, videocámaras, vehículo, etc.). Estas condiciones no son las que, en base a estándares mínimos, podrían llamarse “condiciones normales de convivencia”, rompiendo lo que las Reglas Mandela llaman “el principio de normalidad”. Ese vector apunta que cuanto más parecido a la vida extramuros sea la convivencia mejor será el pronóstico de integración social. Las condiciones del módulo son, en general, malas, habiendo sido identificado en el Informe Anual 2020 como de condiciones de trato cruel, inhumano o degradante.

4.- El Sector A del módulo 4, segundo piso, donde se produjo el incendio, concentra las intervenciones técnicas (estudio y trabajo) del módulo y un mejor acceso a servicios de salud. Las plazas laborales y educativas del módulo en buena medida van para este sector, lo que genera un clima de convivencia bastante bueno en el lugar. El sector, a su vez, tiene dos alas, ala izquierda y ala derecha. El incendio se produjo en el ala derecha, identificada como A 2.

5.- En el sector del incendio, el Sector A 2 derecho, hay 9 celdas con un pasillo o planchada en el medio, numeradas de la celda 33 a la 42, teniendo alojadas 57 personas en total y ocurriendo el incendio en la celda 35.

6.- El día del incendio solo dos funcionarios asistían a la totalidad de las personas que se ubican en el módulo 4. Cuando se desató el fuego, estos funcionarios, que cubren la guardia de 19:00 horas a 07:00 horas, se encontraban como es de práctica en su puesto en la planta baja, donde escucharon gritos y golpeteo pidiendo auxilio. Había extintores (7) y máscaras de protección contra el humo en ese puesto, como también un guante de protección para operar sobre hierro en caso de recalentamiento (por ejemplo, para abrir la puerta o candado) que no fue necesario usar para abrir la puerta afectada. Para ir del puesto de guardia al sector hay que atravesar un patio, un corredor y abrir una reja para llegar al celdario.

7.- Luego de enterados nos constituimos en el lugar del hecho algunas horas después de ocurrido, y dialogamos con el personal penitenciario, con los internos alojados en el sector, con las autoridades de la unidad y del INR, con personal y responsables del servicio de salud de ASSE allí apostado. También con el Ministro del Interior que estaba presente. Volvimos al día siguiente (viernes) y asesores de la Oficina visitaron el lugar y recogieron testimonios e información. Asimismo dialogamos con responsables de la Dirección Nacional de Bomberos.

8.- De acuerdo a los múltiples y diversos testimonios recogidos, todo indica que el fuego se inició en el entorno de las 05:00 horas del jueves 9. Según los informes primarios de Bomberos, cuya evolución hemos seguido, el incendio se generó a partir de la sobrecarga eléctrica de los aparatos que había en la celda 35, que tenía cinco personas durmiendo en ella. El cortocircuito en los cables habría generado fuego en los colchones que estaban contra la puerta de la celda. Ingresando a la celda, el espacio para las cuatro camas está a la izquierda, teniendo dos ventanas estrechas verticales y un lavabo en la esquina frente a la puerta. La celda, ubicada en un sector que tiene muchos internos que salen a trabajar o a estudiar, estaba ocupada justamente por personas con "comisión laboral" y con apoyo familiar, existiendo en la celda varios electrodomésticos con las habituales y frágiles instalaciones que allí existen para calentadores, aparatos de tv, equipos de música o ventilador.

9.- En contacto con el fuego, los colchones comenzaron a emitir gases sumamente tóxicos –con monóxido de carbono entre otros componentes que atacan en pocos minutos al sistema nervioso- afectando gravemente a quienes estaban allí, algunos de los cuales probablemente perdieron la conciencia muy rápidamente.

10.- Según los informes técnicos de Bomberos, primarios pero concluyentes, no se detectaron indicios o elementos de intencionalidad en el lugar ni de agresiones externas que pudieran haber iniciado el fuego. Según los técnicos, los colchones son una importante “carga de fuego” una vez ocurrido el cortocircuito, y los gases que emanan del mismo son tan o más mortales que el propio fuego, ya que en pocos minutos dejan a los afectados sin posibilidad de reacción.

11.- Desatado el fuego y con el humo saliendo por las ventanas y por la mirilla (“sapo”) de la puerta metálica de la celda, en todo el sector comenzaron los gritos y el golpeteo contra las puertas para alertar a los funcionarios de lo que estaba ocurriendo.

12.- Para ubicar los hechos en su contexto, es importante visualizar que el sector de marras, en el segundo piso, en estructura que se repite en el piso inferior, tiene dos celdarios, de unos 20 metros de largo, con celdas a ambos costados y con un espacio central o “consola” vidriada, que desemboca en los mismos. Es importante detenernos en esa consola. Mucho del drama se resume en esa consola vacía. Fue prevista su ubicación allí, y así fue usada inicialmente, como puesto de observación y vigilancia para los funcionarios penitenciarios. Desde hace muchos años esa consola, igual que muchas otras consolas de observación y vigilancia de los módulos, ante la carencia de funcionarios y otras carencias logísticas y de mantenimiento, y en un contexto de sobrepoblación de internos, permanece vacía durante las 24 horas.

13.- Cuando los funcionarios, que como se dijo estaban en su puesto de guardia en la planta baja, sintieron los gritos y golpes, reaccionaron y corrieron hacia el segundo piso. Viendo el fuego, uno de ellos bajó de nuevo a la guardia y alertó a la Jefatura de Servicio del COMCAR, también abrieron la puerta de la celda desde la cual salía humo. El candado de la puerta ya había tomado temperatura pero igual se pudo abrir. Salía mucho humo negro y muy caliente y se veía fuego. Procedieron a abrir otras celdas, para que los

internos ayudaran a sacar a quienes estaban dentro de la celda afectada y así empezaron a rescatar a los que estaban en la celda en medio del humo y el fuego.

14.- Un funcionario que vio el humo desde el vecino Módulo 5, llegó corriendo casi en el mismo momento en que los dos funcionarios de guardia abrían la celda afectada y pedían ayuda a los demás internos. El primer rescatado pudo caminar con ayuda, con muchas dificultades, y fue llevado al servicio de salud que tiene ASSE en el COMCAR, ubicado muy cerca del Módulo 4, a unos 25 metros. El funcionario que junto a varios internos lo trasladó, volvió corriendo con dos camillas que había en el servicio médico: los restantes internos, cuatro, debieron ser sacados en camilla.

15.- En el servicio médico fueron recibidos por el médico de guardia y dos enfermeros, los que inmediatamente se dieron cuenta de la situación desesperante en que llegaban los quemados, siendo notorio que, además de las quemaduras, sus vías aéreas habían sido severamente afectadas. Dos de los internos murieron en el lugar siendo los demás evacuados al Centro Nacional de Quemados en el Hospital de Clínicas y en el Hospital Español.

16.- Tanto internos como funcionarios, en diálogo con este Comisionado y su equipo, se mostraron impactados emotivamente por lo ocurrido y por el desgarrador rescate de las personas que estaban en la celda 35: las heridas que tenían eran gravísimas y dolía el alma verlas. Desde el principio todo indicaba que el saldo final sería de varios muertos. En medio del desastre, los funcionarios sofocaban el fuego con extintores y los internos arrojaban agua y toallas mojadas para atender a los quemados, a los que subían a “camillas” hechas de urgencia con colchones y mantas, hasta llegar a la planta baja donde estaban las camillas traídas de la enfermería.

17.- Internos y funcionarios nos expresaron su congoja y el impacto que sentían encima por lo vivido. También, coincidieron en que en esa circunstancia extrema del rescate, cuando todavía había fuego y humo, caos y gritos, todos hicieron lo que estuvo a su alcance, con varios funcionarios e internos que realizaron acciones de gran valentía y arrojo, ya que actuaron cuando todavía los gases estaban en el aire, el fuego no se había extinguido y el humo tóxico caliente lo invadía todo. Claramente, varios de ellos al menos, incluso días después del hecho, eran víctimas de estrés postraumático: lo vivido

se repite en sus cabezas, tienen dificultad para dormir y temores de que algo malo ocurra nuevamente en cualquier momento.

18.- Corroboramos que en 2020 el Ministerio del Interior solicitó un relevamiento a la Dirección Nacional de Bomberos sobre todas las cárceles del país, solicitando se evaluaran riesgos existentes y se hicieran recomendaciones para la prevención de incendios y accidentes. En julio de 2021, la Dirección de Bomberos envió un informe a cada una de las unidades penitenciarias del país valorando el estado de situación y realizando recomendaciones prácticas y operativas, tomando en cuenta la singularidad del contexto carcelario, para reforzar la capacidad de respuesta ante incendios. Estamos al tanto de que muchas de esas recomendaciones se han implementado y otras están en proceso de serlo, requiriendo obras e inversiones, algunas de ellas en curso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a.- DEBER DEL ESTADO DE CUSTODIAR LA VIDA. El Estado es responsable de custodiar la vida de las personas privadas de libertad, debiendo demostrar siempre que actuó con la máxima diligencia y volcando los recursos disponibles según su nivel de desarrollo para asegurar mínimos básicos que permitan evitar y prevenir accidentes o hechos dañinos. La falta de personal suficiente y con capacidad de observación, control y vigilancia para actuar en pocos minutos ante emergencias extremas, es una de las materias pendientes en buena parte del sistema penitenciario desde hace mucho tiempo. Un desenlace accidental de una cadena de sucesos, no debe hacernos olvidar el origen y la concatenación de esos hechos, que muchas veces los generan y explican.

b.- GESTIÓN Y MEDIDAS EN CURSO. Es destacable que el Ministerio del Interior ha sido proactivo pidiendo apoyo técnico para todas sus unidades a la Dirección Nacional de Bomberos, la que ha aportado un diagnóstico y recomendaciones con una “hoja de ruta” sobre el tema. La misma está en proceso de implementación. Es muy relevante la obra que se ha iniciado en COMCAR para renovar toda la instalación de agua, ya habiendo colocado bocas de incendio en algunos sitios, las que se complementarán con otras acciones. La cooperación de la Dirección de Bomberos y el Instituto Nacional de Rehabilitación es muy importante y es necesario profundizarla, en especial para el diseño de nuevas unidades y plazas y refacción de las existentes. Bomberos, reconocida

institución nacional, tiene de acuerdo a la Ley 15.896, la función de “Policía del Fuego”, competencias en fase preventiva y ejecutiva, prevención y combate de fuegos y siniestros que aparezcan un peligro inmediato para la vida humana, pudiendo aportar mucho al sistema penitenciario.

c.- EL PUNTO CENTRAL. La toxicidad del humo que generan los colchones y el calor que desprende el mismo dentro de una celda, hace que la respuesta de urgencia para este tipo de siniestros deba darse en unos pocos minutos. La consola vacía por la ya consuetudinaria escasez de funcionarios, estratégicamente diseñada y colocada en momento de construirse esa cárcel a metros del celdario, fue precisamente hecha para cumplir esa función. Si algo grave ocurre, desde allí se puede actuar en minutos. Si no hay funcionarios allí, nada puede hacerse de manera pronta. Sin sensores, dispersores, botón de pánico, cámaras de seguridad u otros elementos -panorama que se repite en muchas partes del sistema- con el golpeteo y los pedidos de auxilio a una guardia relativamente lejana, se pierden minutos esenciales. La consola vacía es muestra contundente de una carencia, que de tener el funcionamiento para el cual fue creada y que tuvo durante un tiempo, habría generado más posibilidades de interrumpir la cadena de hechos que desencadenó el cortocircuito.

d.- PELIGRO ESTRUCTURAL. Directamente vinculado a la sobrecarga eléctrica que desencadenara el hecho, está que la instalación fue prevista para un número de personas hoy totalmente superado por la realidad. Además existen condiciones de vida y de funcionamiento cotidiano que conspiran contra la adecuada prevención de siniestros de todo tipo. En ambas cosas es notorio que siendo el Estado responsable de la administración de la ejecución penal, debe tomar medidas pertinentes y suficientes para hacer frente al aumento de personas bajo su custodia de manera que ese aumento no se vuelva un factor de riesgo y daño.

e.- FUNCIONARIOS BAJO PRESIÓN. La cantidad de funcionarios del sistema penal es insuficiente para controlar la seguridad, asistir y custodiar la vida de la población privada de libertad. Sobre los funcionarios recae una dura tarea que, en general, realizan con bajas remuneraciones, poco reconocimiento público, alto riesgo jurídico y vital y condiciones de alto riesgo y agotamiento laboral. Esto, que constituye un problema

estructural y constatable en buena parte del sistema, se vuelve patente y patético en el módulo 4, donde había dos funcionarios actuantes de guardia para 653 personas.

f.- HABILITACIÓN DE BOMBEROS. Muy pocas unidades penitenciarias cuentan con habilitación de Bomberos. Es un reclamo histórico de esta Oficina, comenzado a poco de ella ser creada, que todas las cárceles del país cuenten con habilitación de Bomberos. Ante los hechos aquí señalados, corresponde reiterar que todas las unidades penitenciarias deben tener habilitación de Bomberos para certificar que el Estado ha hecho todo lo necesario para asegurar estándares mínimos que puedan prevenir un desastre. Asimismo, en momentos en que se están diseñando nuevas unidades penitenciarias, es necesario que además de las medidas de prevención del fuego que corresponden, se tome en cuenta, en el diseño de las celdas, la idiosincrasia y las características culturales de la población uruguaya, para evitar el recurso de instalaciones clandestinas o irregulares.

g.- EL RESCATE. Debe ser destacada la actuación conjunta y decidida de policías y personas privadas de libertad que actuaron -en conjunto, de alguna manera- para rescatar a 5 personas del fuego y del humo.

h.- LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. La prevención de incendios puede ser una pauta cultural incorporada a la cotidianeidad en sitios de alto riesgo como son las cárceles, siendo pertinente impulsar señalizaciones, capacitaciones, simulacros y difusión de información tanto para funcionarios como para internos.

i.- ATENCIÓN POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO. El rescate de las víctimas fue muy impactante tanto para los funcionarios como para los internos que lo llevaron adelante en la emergencia. Es necesario dar asistencia en salud mental tanto a funcionarios como internos que tienen claras muestras de estrés postraumático por los momentos vividos.

j.- RESARCIR A LAS VÍCTIMAS. Corresponde resarcir el daño moral sufrido por las víctimas y sus familiares. Es ineludible técnicamente, tanto desde la dimensión de la seguridad como de la dimensión de la rehabilitación, la existencia de puestos de control y observación en los celdarios, tal como fueron diseñados en su origen y cómo funcionaron durante una época, de manera de contar con una visión, detección y respuesta rápida ante emergencias. El estado debe avanzar en su propia

transformación, asumiendo la responsabilidad civil que le corresponde por carencias que son estructurales y endémicas, cumpliendo los estándares mínimos - control, vigilancia, cuidado- para los cuales tiene un grado de desarrollo suficiente capaz de asegurarlos.

k.- HACIA EL FUTURO. El sistema penitenciario, superpoblado y con grandes necesidades de personal técnico (tanto de custodia como de rehabilitación y de gestión) tiene carencias estructurales y crónicas que explican su alta tasa de reincidencia. Un ejercicio de innovación penitenciaria en la política pública, que recoja las líneas de acción de la “reforma penitenciaria” de la anterior Administración y del “plan de dignidad carcelaria” de la actual, podría iniciar un proceso -que insumirá años- de adecuación del sistema al siglo XXI y a las necesidades del país. Sin eso, seguirá siendo causa de grandes dolores: reincidencia, violencia, nuevos delitos y hechos como el aquí analizado.